


REVISTA DE MEDICINA VETERINARIA



Patología comparada,
Higiene, Bacteriología,
Agricultura, Zootecnia é
Intereses profesionales.

Año XVIII (3.^a época). 15 Mayo 1894. Núm. 18.

CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: Un proyecto contra los Revisores Veterinarios.—Intrusión de clases.—Incompetencia del nuevo personal como Inspectores de carnes.—Prótesta justa.—El principio del fin.

Hace unos días nos aseguraron que dos señores Concejales del Municipio de esta corte, Médicos por más señas, tienen en proyecto la creación de cuatro laboratorios para el reconocimiento de las substancias alimenticias que se venden al público. Nos parece magnífica la idea, si el presupuesto municipal está tan desahogado que pueda soportar esta nueva socaliña. Lo que no nos parece bien es que á la sombra de ese proyecto se intente despojar de derechos científicos y legales á una clase que, en el ramo de inspección de carnes, tiene mucha más com-

petencia que las otras á quienes se pretende encomendar este importante servicio.

Parece ser que esos dos señores Médicos autores del proyecto cuentan para realizarlo con la supresión de *quince* Revisores Veterinarios, que dejarán en la calle como excedentes ó cesantes; y esto, de ser cierto, dice muy poco en favor de la moral profesional, ya que reviste todos los caracteres de una intrusión de clase ó de un egoísmo personal, cosas ambas de las cuales protestará con nosotros la prensa médica y farmacéutica que no puede hacerse solidaria de utopias de ciertas personalidades. Y aunque no creemos que el Ayuntamiento apruebe ese proyecto lesivo de la legislación vigente, de los intereses generales del público y de los particulares de la clase Veterinaria, debemos dar la voz de alerta en previsión de que por un descuido se cometa ese despojo de atribuciones inherentes á los Profesores de Medicina zoológica, que se alzarían ante las autoridades superiores.

¿De dónde han sacado los autores de ese proyecto que los Médicos y Farmacéuticos pueden practicar el reconocimiento sanitario de las reses y de sus carnes? Sin duda desconocen la vigente legislación sanitaria, que está clara y terminante en su espíritu y letra, y todo lo que sea atentar á lo legislado es cometer una intrusión y pretender usurpar derechos legales y científicos propios de una clase afín. Y decimos derechos científicos, porque nadie, absolutamente nadie más que el Profesor Veterinario tiene competencia científica para practicar el reconocimiento de los animales comestibles de sangre caliente y sus carnes, como demostraríamos á los señores Médicos autores de ese incalificable proyecto, si quieren entrar en discusión pública sobre este punto, para lo cual les ofrecemos las columnas de esta revista.

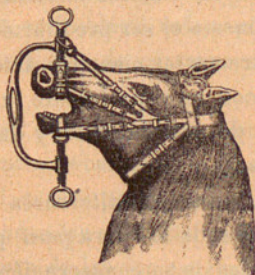
No queremos entrar hoy en el fondo de esta enojosa cuestión; pero sí debemos dejar consignado que precisa de toda precisión, que cada cual ocupe su puesto, y sobre todo, su puesto facultativo; que cada una de las clases médicas se ocupe de lo que tan sabia y terminantemente mandan las leyes,

reglamentos y disposiciones vigentes, para evitar rozamientos, para evitar intrusiones, para evitar luchas de clase, para evitar, en fin, que cuando medie el miserable interés metálico no reparen unos en desempeñar las funciones de otros.

Nosotros, que profesamos veneración á las leyes; nosotros, que acostumbramos á obedecer ciegamente los mandatos de las autoridades; nosotros, que jamás nos intrusamos en el ejercicio de las otras profesiones, nos duele muy mucho que nadie se intruse en la nuestra, mucho más cuando esta intrusión emana de Médicos distinguidos; así es, que en nombre de la moral profesional, en nombre de la equidad y de la justicia y en nombre de nuestra profesión, protestamos de ese pretendido despojo de atribuciones y rogamos al Ayuntamiento rechace ese proyecto de dejar excedentes á los Revisores Veterinarios para dar colocación á los Médicos y Farmacéuticos, que no reúnen condiciones para garantir la salud pública en el ramo de inspección de carnes.

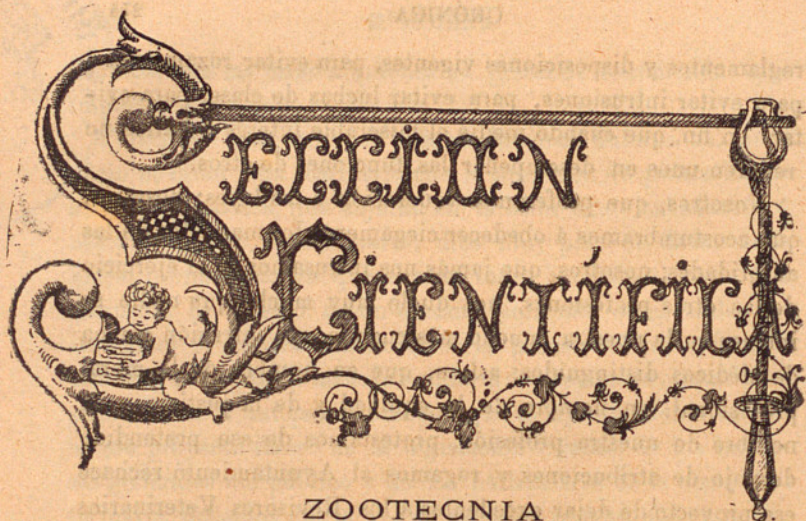
Reviste tanta gravedad este asunto, que no dudamos gestionar activamente los actuales Revisores para que se anule ese proyecto que, de aprobarse, sería el *principio del fin* de las inspecciones de carnes en toda España. Además, esperamos mucho del Veterinario Concejal Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, que con seguridad se opondrá á su aprobación, so pena de renunciar su cargo concejil y la delegación regia de la Escuela de Veterinaria de esta corte.

E. MOLINA.



Espéculum oris.





ZOOTECNIA

¿DEBE EL GOBIERNO INTERVENIR EN LA INDUSTRIA DE CRÍA CABALLAR?

POR

DON RAMÓN ALONSO, Conde de la Rosa, Veterinario de León.

El interés particular es el cimiento
de la riqueza general.

La agricultura es la base fundamental de todas las asociaciones humanas; sin ella no existirían, no sólo las artes y el comercio, si que tampoco la vida, toda vez que proporciona alimento y vestido desde el Emperador más encopetado hasta el último zapatero. Si ésta disminuye sus productos por falta de cultivo ú otras circunstancias especiales, ¡cuán precaria sería la vida del hombre! ¡Cuántas hambres, cuántas miserias, á qué cúmulo de vicisitudes estaría expuesto el ser predilecto de la creación! Por esta circunstancia, entre tantas ciencias, artes y oficios como el hombre cultiva, debe ocupar el preferente lugar la que tiene por objeto la conservación de su existencia, y durante ella disfrutar mil goces y felicidades.

La agricultura será, pues, los diferentes procedimientos que el hombre emplee cultivando la tierra para que ésta le suministre, no sólo los materiales de su conservación, sino las primeras materias fabriles.

La tierra es naturalmente productiva, pero abandonada á la casualidad, los elementos que proporciona son, no sólo imperfectos, sino perjudiciales en muchos casos. Allí do la planta alimenticia se cría, se desarrolla la que no lo es y aun la venenosa; pero el hombre, con su ciencia y poder, multiplica las unas y destruye las otras. ¿De qué medios puede valerse para conseguirlo? Sólo con el trabajo: revolver y más revolver el terreno. Este siervo del suelo que le vió nacer, este esclavo del terreno que cultiva, tiene que emplear un conjunto de energías muy difíciles de sumar. Mucha fuerza muscular atesora su robusta organización; pero ¿habrá quien se figure que sólo con ella pueda obtener la cantidad que reclama nuestra creciente sociedad? No y mil veces no. Necesita de auxiliares que desenvuelvan, no sólo una fuerza mayor que la suya, sino más constante y prolongada, como le sucede al caballo y buey. Se pudiera objetar que en caso de fuerza permanente tenemos el vapor, cosa que no negaremos; pero hay una cuestión que no puede satisfacer éste, es propia y exclusiva de los animales, tal sucede con el ramo de abonos.

La tierra es productiva á condición de cobijar en su seno los materiales necesarios para el alimento y crecimiento de las plantas. Ahora bien; así como hemos dicho que no hay sociedad posible sin agricultura, tampoco se comprende que pueda existir ésta sin animales, pero conformados en relación de los servicios que han de prestar. De esta premisa se desprenden dos cuestiones: primera, que se necesitan animales, y segunda, que tengan aptitudes especiales para cada servicio.

Nos vamos á permitir una pregunta: ¿existen hoy en nuestro país razas caballares aplicables á todos los servicios? Seguramente no. ¿Tenemos precisión de proteger esta rama de la ganadería?

Necesariamente sí. Es un clamor general la necesidad de reformar nuestras razas caballares, lo que prueba su degeneración, y de no ser así, carece por lo menos de las aptitudes necesarias á satisfacer todas las necesidades sociales.

Admitida cualquiera de las dos causas, siempre resulta que la máquina caballo carece de los atributos indispensables para la

brar nuestra felicidad y nos pone en el sagrado deber de perfeccionarla ó modificarla, según los casos.

Para llegar á la meta de tales aspiraciones se necesita poner en juego tres causas: *capital, ciencia y constancia*.

Capital por parte del protectorado, toda vez que el agricultor y el ganadero carecen de este elemento fundamental.

Ciencia que deben prestar los Veterinarios como depositarios de esta rama del saber y únicos que pueden ser directores de la perfección hípica.

Constancia por parte del ganadero, porque si se fatiga al segundo ó tercer cruzamiento de no obtener todas las ventajas que su mente pudo imaginar, es bien seguro que toda la ciencia de los Weckherlin, Colling, Dishley y Bakewel será impotente, puesto que todas las ventajas realizadas en seis ú ocho años quedarán destruidas en dos ó tres. Por otra parte, si las condiciones higiénicas de alimento, localidad y ejercicio en que los ganaderos colocan los productos que se vayan obteniendo no están en relación con el tipo mejorador ó del servicio que más tarde desempeñarán, es claro que el proteccionismo y la ciencia se reducirán á cero.

Cualquiera que sea la especulación que el hombre quiera emprender en grande escala, necesita poner en movimiento un capital más ó menos considerable, pero que dicho capital ha de ser anticipado á las ganancias que se promete adquirir. Cuando los desembolsos son considerables se observa que en el mayor número de casos hay que hacerlo por asociación, ó bien tomar la iniciativa el Gobierno nacional, provincial ó municipal, pero cuidando siempre interesar el bien particular, único y exclusivo que está llamado á resolver todas las cuestiones.

Bajo este supuesto, ¿debe ser el Estado el que ha de proteger y fomentar la cría caballar? En mi pobre saber y entender creo que no. Expondré las razones que me asisten para ello.

En el año de 1848 se comprendió la necesidad de multiplicar y mejorar nuestra raza caballar casi extinguida y se encargó de esta misión el Gobierno, agregándole al departamento de Agricultura en el Ministerio de Fomento. ¿Qué ha resultado con la

protección del Gobierno en diez y siete años que la ha dirigido? Gastar algunos cientos de millones sin resultado tangible, no porque estuviera incapacitado para ello, sino porque en nuestro país siempre se toman las cuestiones en sentido inverso.

Al tratar de perfeccionar aquellos Ministros nuestra raza hípica establecieron cierto número de depósitos con sementales mejoradores, colocando al frente de ellos personas distinguidas por su posición social, pero ineptas todas para el desempeño de tan útil como complejo cargo. ¡Ni siquiera un nombramiento recayó en los depositarios de esta rama del saber!

Sentiría herir susceptibilidades y el amor propio de personas que no he conocido, pero la verdad no es más de una y tenemos necesidad de ponerla de manifiesto, si no queremos mendigar eternamente caballos del extranjero, y digo esto, porque el derrotado que tiene hoy la dejará en el mismo estado que la recibió de aquél.

Los dos Ministerios, Fomento y Guerra, han cometido la falta grave de considerar á la ciencia como innecesaria, y así van siendo los resultados que se obtienen. Efectivamente, el Conde, el Marqués, delegados de ayer, son tan profanos á la estructura y funcionalidad de la máquina caballo, como tienen que serlo hoy el Capitán, Alférez ó sargento que se ponen al frente de tales depósitos.

El sistema de apareamiento, no permitiendo más que tres saltos á cada hembra en el transcurso de quince días, produce tal desconuelo en los ganaderos, que prefieren el pago con sementales particulares á ver sus hembras vacías, y soloyeguas viejas y primerizas someten á semejantes condiciones. Hemos tenido años en esta capital que, para cuatro progenitores, se han presentado cuarenta hembras, y apenas se han conseguido unas ocho crías. Resulta de lo expuesto que tales depósitos son más bien de lujo que de utilidad.

Si el Ministerio de la Guerra quiere tomar parte en el mejoramiento de la raza hípica, ya le señalaremos más adelante su verdadera misión.

No es bastante saber montar un caballo para titularse hombre

inteligente en el mejoramiento de la raza; tampoco es suficiente que haya buena voluntad y deseo para el objeto; es necesario que los hombres se fabriquen para las cosas, no éstas para los hombres. Con el estudio y el trabajo se consiguen especialidades en la ciencia que cada uno cultiva, y sólo ellos pueden resolver los problemas más intrincados de su profesión. Cambiar las ocupaciones y nos veremos encerrados en un laberinto sin salida.

Comprendemos la necesidad de proteger la industria de cría caballar, pero descentralizada del poder ejecutivo de la nación por imperfecta y dispendiosa.

Hay una razón muy poderosa para dar nuevo rumbo á los conocimientos zootécnicos, y no limitarlos á una sola especie, como se hace en la actualidad. Las naciones son tanto más ricas y potentes cuanto mayor sea el número de animales domésticos que posea, y su perfección á satisfacer todas las necesidades y caprichos de la vida social.

Sentamos como principio inconcuso que el interés particular es el cimiento de la riqueza general.

Si nuestros agricultores ó los propietarios de las paradas particulares contasen con fondos para la adquisición de sementales perfeccionadores, nadie sería más á propósito; pero son pobres los unos y especuladores los otros, por lo que tratarán de obtener el mayor lucro con el menor gasto posible.

Si la multiplicación y mejora de la cría caballar necesita ser protegida hasta llegar á la perfección, ¿á quién, pues, concederemos tal misión y bajo qué condiciones debe hacerlo? Es indudable que le pertenece de hecho y de derecho á las Diputaciones provinciales, como cuestión de localidad y de interés particular.

Así como las provincias tienen por la ley un Ingeniero agrónomo, deben tener otro zootécnico, es decir, un Veterinario que estudie las especies y razas de animales domésticos que posee cada zona ó localidad, alimentos disponibles, carácter de los moradores, sus necesidades y hasta relaciones mercantiles, si ha de imprimir fuerzas vivas á los animales para que le rindan el mayor lucro posible. Siendo los animales objetos de comercio, no puede perder de vista el Veterinario que los productos que se vayan

adquiriendo, además de la perfección, que tengan fácil salida.

Concedida la administración de este ramo de riqueza pública como cuestión de clima y localidad, debo llamar la atención sobre gastos superfluos, ó, por lo menos, mal invertidos, y que debieran emplearlos en beneficio del contribuyente, agricultor y ganadero.

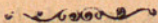
Es una costumbre, que raya en obligación, que estas autoridades concedan anualmente pensiones á Juana ó Petra, á Manuel ó Antonio, para que vayan á la corte á perfeccionarse en música, canto, pintura ú otro arte liberal, que sólo redundan en provecho de los agraciados y sus familias, pero jamás en el de los contribuyentes y de la sociedad.

Estas cantidades deben invertirse en favor de los impositores, mejorando los ganados, para el trabajo unos, para carne, leche, pieles y pelos otros, siendo de este modo capital reproductivo y favorable á la familia, municipio, provincia y Estado. Este plan no se opone á que si los señores Diputados quieren continuar dichas gracias pueden verificarlo de su bolsillo particular.

Respecto de las mencionadas pensiones hemos de suponer pocas, cuatro, que se les ha de indemnizar con 1.500 pesetas cada una, resultando un gasto anual de 6.000 pesetas, las cuales, multiplicadas por una generación—cuarenta y cinco años—arrojarán un capital de 270.000 pesetas en contra de la ganadería, industria y comercio.

Si se hubiera colocado á interés compuesto desde el primer capital durante los cuarenta y cinco años, estamos seguros que los cientos de miles de reales se habrían convertido en miles de duros. Ahora bien; hace cincuenta y tres años que se viene dando protección á la cría caballar, sin resultado favorable, por falta de dirección científica, y es necesario que termine tal despilfarro.

(Concluirá.)



CIRUGIA

NUEVO «ESPÉCULUM ORIS», MODELO HAUSSEMANN

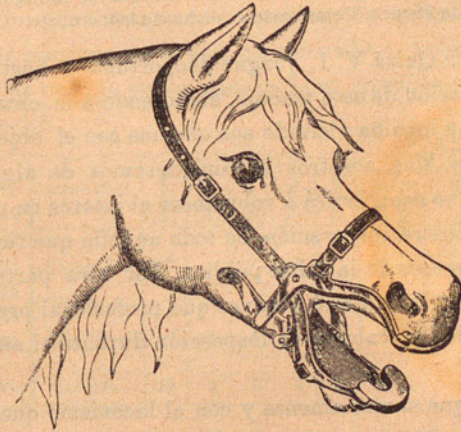
Existen hoy muchos modelos de bocados dilatadores de la boca; desde la primitiva escalerilla sin mango, la de mango fijo y la de mango movible, los espéculums en forma de brida, de Brogniez, de Billings, de Mackel, de Rigot, de Günther, de Mauri y de Mikias, hasta la brida perfeccionada de Rogers y de Green; pero tienen todos estos aparatos el inconveniente de producir frecuentes lesiones en la mucosa bucal, y el espéculum cuneiforme de Bayer ofrece poca amplitud al operador estomatológico.

El espéculum de Hausseman es el más perfecto de cuantos se han inventado hasta el día. Consta de cuatro barras, dos de cada lado, unidas por una charnela en un extremo superior, estando provista en el inferior de dos placas metálicas ó dos barras, según se desee, sujetas á las barras curvas laterales por dos tornillos cada una. El espéculum se introduce en la boca, á modo de bocado, y cuando se halla bien situado, se abre la boca mediante dos cremalleras que engranan en las dos barras que parten en ángulo recto de las ramas laterales anteriores, las cuales son susceptibles de soportar una fuerte presión. Una vez dilatada la boca, el aparato ya no se puede cerrar por sí solo, cuya disposición puede verse en el adjunto grabado.

Entonces puede hacerse con mucha facilidad la exploración de la boca, practicando en ella sin riesgo cualquiera operación. La ventaja más apreciable de este espéculum consiste en la *curvatura de las barras*, en virtud de la cual se ponen al descubierto los molares, simplificando la exploración de ambos maxilares en toda su extensión y ofreciendo el mayor espacio posible para operar en la boca. Para explorar y operar en los molares se hará uso de la placa semilunar, la cual está hecha para que se pueda adaptar á todas las bocas, *haciendo la presión de la mandíbula sobre la arcada dentaria en lugar de hacerla sobre el delicado tejido de las encías*, evitando de esta suerte magullamientos y

desgarraduras que siempre resabian los caballos, no oponiendo éstos resistencia alguna cuando los instrumentos no los lastiman.

Cuando se opera en los incisivos se quitará la placa dental, sustituyéndola por la barra supradicha, la cual se adapta lo mismo á la mandíbula anterior que á la posterior, ejerciendo con ella una presión uniforme y previniendo las heridas y contusiones de las encías.



Espéculum oris Haussemann.

El uso de este aparato se recomienda por sí solo, porque reúne todas las buenas cualidades de los otros espéculums sin que adolezca de ninguno de sus defectos. ¡Lástima que lo elevado de su precio no permita extenderle y generalizarle en la práctica!

Los señores Haussemann y Dunn, fabricantes de instrumentos para Veterinaria en la ciudad americana de Chicago, lo venden allí á *cincuenta pesetas*. Los espéculums antes citados suelen costar de *cinco á cuarenta pesetas*, siendo los más caros el de Rogers, de Londres, y el de Brogniez, de Bruselas; este último modelo se representa con frecuencia como bigote de imprenta en las páginas de la GACETA.

RODRÍGUEZ.



HIGIENE PÚBLICA

MEMORIA SOBRE LA INSPECCIÓN DE ALIMENTOS EN 1893

Presentada al M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Alfaró

POR

D. MARCELINO RAMIREZ, Inspector de carnes, Vocal de la Junta municipal de Sanidad, Socio corresponsal de la Asociación Veterinaria Aragonesa, ídem fundador del Centro Veterinario Escolar de Zaragoza, Alumno premiado en la Escuela Veterinaria de dicha ciudad, etc., etc.

Ilmo. Sr.: Quizá V. I. juzgue inoportuna y hasta innecesaria la presentación de este trabajo, atendiendo á la circunstancia de que ningún otro ha visitado sus oficinas con el objeto que lleva el presente. Mas nosotros le consideramos de alguna utilidad, toda vez que contribuirá á robustecer el interés en que se inspira esa muy ilustre corporación, en todo aquello que tiende á garantizar los intereses de la salud pública. Por otra parte, cumplimos un deber reglamentario á la vez que profesional presentando un resumen de los trabajos de inspección durante el año último pasado.

Así es, que sumariamente y con el laconismo que nos sea posible, expondremos todo cuanto á este importantísimo asunto se refiere, comenzando por la enunciación del número de reses sacrificadas en este matadero y las que por diferentes causas han sido inutilizadas para la venta pública. Considerando la influencia que sobre la salud ejerce, no sólo la calidad de los alimentos, sino también la cantidad de los mismos, haremos un cálculo aproximado sobre la distribución de las carnes consumidas entre el número de habitantes de la localidad en averiguación de si aquéllas son suficientes ó no para producir las fuerzas que el hombre consume en los diferentes trabajos á que consagra su vida, así como también para su desarrollo físico é intelectual. Teniendo muy presente la importancia de la inspección de pescados, esca-beches, embutidos, leches, frutas, etc., y el olvido en que este servicio se tiene, con grave perjuicio de la salud del vecindario, dedicaremos algunas consideraciones á este particular.

Por último, y como conclusión de nuestra modesta tarea, pon-

dremos de relieve las deficiencias de que adolece el servicio de la inspección de alimentos en general, las reformas que en él deben introducirse, para que una vez conocidas nuestras indicaciones puedan ser tomadas en consideración y reorganizar este orden de cosas que bien lo merece por su trascendental importancia.

NÚMERO DE RESES SACRIFICADAS

En el cuadro que exponemos á continuación indicamos el número de reses sacrificadas en esta casa matadero, con expresión de las inutilizadas para la venta, causas de su inutilización y destino que se les dió.

Carneros. 2.606 Ovejas ... 219 Corderos.. 1.700 Cabritos . 291 Terneras.. 15 Vacas.... 28 Cerdos... 350 TOTAL.. 5.009	SEPARADAS POR	Carneros.	Ovejas.	Cabritos.	Vacas.	Cerdos.	Total.	DESTINO
		Enfermas..	15	»	»	4	11	30
	Flacas.....	»	4	»	»	»	4	Beneficiadas.
	Jóvenes....	»	»	5	»	»	5	Al desarrollo.
	Totales...	15	4	5	4	11	39	

De los quince carneros inutilizados, siete estaban afectados de viruela, y su presentación motivó el reconocimiento de los ganados de todos los abastecedores y la adaptación de medidas sanitarias, tales que el acantonamiento, vacunación, etc., para evitar la propagación del mal. Las tres siguientes padecían la fiebre aftosa, enfermedad reputada como contagiosa é infecciosa, procediendo en idéntico sentido que con las virulentas. De las cinco últimas, cuatro estaban excesivamente congestionadas del cerebro y pulmones, por las malas condiciones en que habían sido conducidas en los vagones, destinando sus carnes al rastro ó rafaí, y una que padecía inflamación traumática en toda la región dorsolumbar, y como después de verificado el oreo se iniciara la descomposición de sus carnes, se procedió al enterramiento de las mismas.

Las cuatro ovejas que fueron inutilizadas por flacas se devolvieron á sus rebaños respectivos para que fueran beneficiadas,

fundando semejante proceder en que considerando sus carnes poco nutritivas, coriáceas y de difícil digestión, y no estando estas condiciones en relación con el precio á que se venden las carnes en buen estado de gordura, de haber permitido su venta, se hubieran defraudado los intereses del consumidor.

Las cinco cabritos separados eran demasiado jóvenes; no tenían los ocho dientes de leche que previene el reglamento interior de esta casa matadero, y considerando sus carnes poco nutritivas con relación al precio á que se venden, se devolvieron á sus respectivos rebaños.

De las cuatro vacas separadas, una padecía la fiebre carbuncosa, y como esta enfermedad es eminentemente contagiosa á los animales y al hombre, se quemó toda la res. La siguiente había sido lidiada y sacrificada en los momentos en que la asfixia amenazaba su existencia, y estando sus carnes impregnadas de sangre, si bien es verdad que dicho estado no engendra ningún principio nocivo á la salud, no es menos cierto que en tales condiciones las carnes son menos nutritivas y se descomponen con más facilidad, razones por las que se destinaron al rastro ó rafalí. La tercera padecía inflamación traumática en todo el costillar, y la cuarta, herida ó inflamación en la región coxofemoral, por lo que fueron enterradas las partes alteradas, destinando las restantes al rastro.

De los once cerdos inutilizados, siete padecían la enfermedad denominada lepra, que en el hombre da lugar á la *tenia solium* ó solitaria, por cuya razón seis de ellos fueron quemados en su totalidad, y como en uno estuviese tan poco desarrollada, sólo se quemó la parte muscular ó magra, destinando el gordo ó tocino á la salazón. En el octavo se encontró la triquina ó *trichinosis*, enfermedad transmisible al hombre, por lo que fueron quemadas todas sus carnes. Los dos siguientes se prohibió su sacrificio por padecer el mal rojo ó apoplejía sanguínea, enfermedad reputada como contagiosa é infecciosa. Y el último, afectado de contusiones traumáticas, se enterraron las partes alteradas, destinando las restantes al rastro.

Después de reconocidos todos los despojos, han sido inutilizados varios pulmones, hígados, bazos, etc., y porciones de dichos

órganos, por encontrarse en ellos abscesos purulentos y serosos, quistes de diferentes variedades, induraciones y otros productos morbosos nocivos á la salud y capaces de alterar aquélla.

RELACIÓN DEL CONSUMO CON EL NÚMERO DE HABITANTES

El hombre hace uso de la alimentación para reparar las pérdidas que experimenta su organismo por el continuo funcionamiento. Introducidos que son aquéllos en su aparato digestivo, sufren una porción de modificaciones necesarias á su fin ulterior.

Colocados los alimentos en la boca, no sólo sufren su trituración, sino que á la vez se mezclan con la saliva, la que conteniendo un principio sulfuroazoado denominado ptialina, actúa sobre las substancias feculentas y principios neutrós y los convierte en glucosa. Llegados que son al estómago, se ponen en contacto de otro fermento llamado gasterasa, que en presencia del ácido del jugo gástrico convierte las substancias proteicas en materias solubles llamadas albuminosas. Pasado que es el quimo al intestino se pone en contacto con la pancreatina del jugo pancreático, y por medio de este tercer fermento concluye de verificarse la sacarificación de las féculas y la conversión de peptonas de los principios proteicos; obrando simultáneamente sobre las substancias grasas, las emulsiona, concluyendo con la formación del quilo; éste es llevado al torrente circulatorio para reparar las pérdidas del organismo, y á este fin es necesario no sólo que los alimentos estén sanos, sino también que la cantidad de los mismos sea suficiente para atender á todas las necesidades de la vida orgánica. Bien podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que los habitantes de los pueblos que disponen de una alimentación sana y abundante, generalmente son robustos, vigorosos, inteligentes, y por consiguiente, más refractarios á las enfermedades. Por el contrario, los pueblos que no disfrutan de alimentación sana y abundante, bien pronto se desarrollan en sus habitantes infinidad de enfermedades, como la anemia, el raquitismo, la tuberculosis, linfatismo, escrófula y diferentes diabetes, cuyas afecciones, en su inmensa mayoría, no son más que consecuencia lógica y natural de la falta de buena y abundante alimentación. Las estadísti-

cas nos dicen bien elocuentemente que estas afecciones rarísimas veces atacan á los individuos que disfrutan los beneficios de buena y abundante alimentación, sucediendo todo lo contrario en los organismos mal alimentados, como acontece en las clases menesterosas cuando por falta de trabajo carecen de los recursos necesarios para alimentarse suficientemente.

La alimentación de buena calidad y abundante en cantidad no sólo favorece el desarrollo de las facultades físicas é intelectuales, sino que obra de una manera muy directa sobre las generadoras y en el mismo sentido que en aquéllas.

Entre todas las substancias que el hombre usa como alimento, ninguna contiene tanta cantidad de principios nutritivos como la carne, por cuya razón es preferible á todas las demás.

Los alimentos procedentes del reino vegetal no proporcionan, sino en gran volumen, los principios nutritivos necesarios, y el estómago vese obligado á ejecutar grandes y continuas contracciones para su digestión, y la carne, por el contrario, bajo un pequeño volumen, contiene muchos principios nutritivos, haciéndose más fácil su digestión.

Entre las 5.009 reses sacrificadas durante el año último, suman un total de 45.370 kilogramos, y agregando á esta cantidad 5.000 que próximamente se entran de contrabando (cálculo), resulta que el consumo del año último pasado ha sido el de 50 370 kilogramos, ó sean 138.000 gramos diarios, y siendo 6.000 el número de habitantes de Alfaro, resulta que el consumo diario que corresponde á cada habitante es el de 23 gramos.

De las principales naciones europeas, triste es tener que decirlo, es España la que menos carne consume; tan exiguo consumo reconoce por causa principal el alto precio á que se vende, efecto del estado decadente de nuestra riqueza pecuaria y las cargas que sobre ella pesan. Pues mientras, según las últimas estadísticas, que en Inglaterra consume cada habitante 225 gramos diarios, en Francia 137, en Alemania 170, en Portugal 110, en España no consume más que 75.

Si deficiente es el consumo de carnes en España con relación á otros países que acabamos de indicar, no lo es menos el de esta

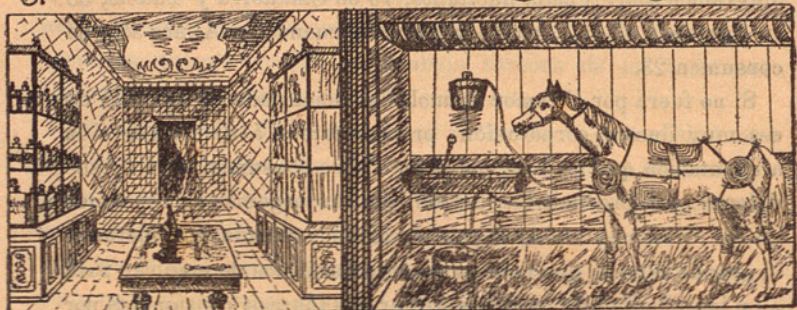
ciudad con relación á otras de su misma clase. Sin salirnos de esta misma comarca, podemos observar que en Arnedo consume 99 gramos diarios cada habitante, 70 en Calahorra y Tudela, 55 en Agreda y 40 en Corbella y Cervera, cuando en Alfaro sólo se consumen 23.

Si no fuera por el temor de molestar demasiado la atención de esa muy ilustre corporación, procederíamos á demostrar si la alimentación que los habitantes de Alfaro consumen es ó no suficiente para producir las fuerzas que sus organismos consumen en los diferentes trabajos; pero la razón indicada, considerando el grande espacio que necesariamente habíamos de emplear para ello; la dificultad de poder apreciar las fuerzas consumidas por aquéllos en kilográmetros, pues una vez conocido el número de éstos, fácil nos sería la solución de los diferentes problemas, conociendo, como conocemos, la naturaleza y cantidad de los alimentos que usan, la cantidad de materias proteicas que aquéllos contienen y la proteína necesaria para producir un número determinado de kilográmetros de fuerza.

Sin necesidad de entrar en semejantes detalles, podemos asegurar la insuficiencia alimenticia, sabiendo, como sabemos, que los trabajadores de esta ciudad, en su inmensa mayoría, no comen carne más que en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, en aquella época que el excesivo trabajo agota sus fuerzas, y careciendo de este preciso alimento que en sí encierra el combustible que ha de producir las fuerzas consumidas en el trabajo, en vano busca en las leguminosas, feculentas, etc., aquel combustible productor de las fuerzas consumidas en el trabajo á que consagra su vida en obsequio de sus conciudadanos, pues la legumina, gluten y demás materias azoadas se encuentran en tan pequeña cantidad, que, lejos de proporcionar lo que podríamos llamar ración de trabajo, apenas les proporciona la ración de sostenimiento, y sus organismos tienen que deteriorarse, padecer infinidad de enfermedades y esas vejezes prematuras que á cada momento estamos viendo.

(Concluirá.)

Clinica Médico-Quirúrgica.



A. C.

OTRA VEZ LA MIELITIS

Cuando escribí las *Objeciones á una nota clínica* que se leen en el núm. 14 de esta revista, demostré claramente mi intención, que puede resumirse en los siguientes términos: "Emitir con la mayor sinceridad y sin pretensiones mi humilde opinión en una cuestión técnica, á la cual previamente había sido invitado., Creí hacerlo dentro de precisos límites, pero según me advierte mi ilustrado colega *me he metido en un laberinto*. Si la frase está lanzada por el concepto que el Sr. Castellanos ha formado de mi ignorancia al leer mi artículo, ocasión tuvo de esclarecer este juicio, si hubiera sido más afortunado en su rectificación. Porque no basta afirmar gratuitamente lo que no puede demostrarse.

Mis pobres argumentos han sufrido poco bajo la severa crítica del Sr. Castellanos; en vez de destruirlos robustecidos quedan, y á mí me proporciona, con sus artículos, ancho campo para exponer prolijas consideraciones. Mas me propongo ser breve, y tomo la pluma *por última vez* en esta controversia.

Fundamento único en que el Sr. Castellanos se apoyó para diagnosticar una mielitis.—Un caso que Mr. Delwar observó en un caballo en 1842, con analogía de síntomas á los observados por él. Esta manifestación provoca la pregunta siguiente: ya que le

pareció de perlas el caso del Profesor de Bruselas en cuanto al diagnóstico, ¿cómo no empleó el Sr. Castellanos el mismo tratamiento? Porque Delwar dice, pág. 814, t.º II, *que sangró al caballo aquel*, lo cual debe ser indispensable en toda congestión medular, y más si el enfermo es joven y de temperamento apropiado.

Aceptando la doctrina de Delwar, consideró el Sr. Castellanos la afección curada como una mielitis en su principio. Pues bien, yo insisto (á pesar de la autoridad de Delwar en su tiempo) en que hoy debemos llamar á eso *hiperhemia medular*; afecto perfectamente diferenciado de la verdadera mielitis por todos los autores modernos de patología especial.

No aseguré que fuera *paraplegia infecciosa*, pregunté, *interrogué* si sería esta enfermedad, porque los síntomas que describió el distinguido Sr. Castellanos más se parecían á los de la paraplegia de tipo subagudo que á los de mielitis, y si quiere convenirse lea los estudios prácticos del ilustre clínico Mr. Comény.

Por lo demás, yo no podía hacer un diagnóstico exacto con los datos incompletos de mi apreciable contrincante, y como tenía y tengo la evidencia de que los síntomas descritos en aquel artículo no son los de la mielitis, negué entonces y niego hoy su existencia, á pesar de la opinión, para mí muy respetable, del Sr. Castellanos. En cambio, mi compañero cae en la contradicción de asegurar primero la mielitis *à priori* y convenir conmigo después y con los autores todos, en que el diagnóstico se hace *à posteriori*. Y perdone el Sr. Castellanos que le citarse autores novísimos que considero de mucha más autoridad que Delwart y otros que, si hace medio siglo fueron *superiorísimos*, hoy, en ciertas cuestiones, no sirven para nada. ¡Esta es la ley del progreso, Sr. Castellanos!... y yo le ruego que sin abandonar los clásicos antiguos estudie las obras modernas, que nada perderá en ello, dadas sus buenas condiciones intelectuales, que soy el primero en reconocerle. Repare mi distinguido colega que el progreso científico sigue su majestuosa marcha triunfal sin esperar á los que se sientan en su camino confiados en el *Magister dixit*. ¿Quiere el Sr. Castellanos convencerse de que al insigne Delwart no se le puede citar ya como autoridad en materia de mielitis? Pues lea

los trabajos de Saint-Cyr y Cornevin, 1868; Fridberger, 1873; Harms, 1874; Mauri, 1878; Bonnet, 1880-81; Kilt, 1883; Barrier y Weber, 1884; Martín, Schindelka, Axe, 1884-85; Faccini, 1887; Dieckerhoff y Comény, 1888; Frohoner, 1891, y Signol, 1894.

Yo esperaba que mi impugnador me hubiera convencido en su rectificación, y sólo veo que después de muchos rodeos me da la razón de plano, para lo cual pudo ahorrarse el trabajo de escribir dos artículos que no le han servido más que para internarse dentro del laberinto y demostrar sus aptitudes de polemista.

Tengo presente que según nos dijo el Sr. Castellanos vió morir el Sr. Linares días antes en la misma caballeriza dos mulas sometidas al mismo régimen de vida, y que durante sus enfermedades presentaron igual cuadro sintomatológico que la tratada por él; que, además, dicho señor, al ser consultado, expuso la creencia de que la última enferma padecía una alteración de la sangre. En estas razones me apoyé para creer *en hipótesis* que se pudo muy bien considerar como afección común lo que realmente era una enfermedad de naturaleza infecciosa. Porque tras de ser muy importante el dato de tres invasiones análogas, no me pareció despreciable la opinión de su compañero.

Supongamos que no acerté con la suposición. ¿Puede autorizar esto al Sr. Castellanos para afirmar que los síntomas que caracterizan la influenza son inequívocos y que se presentan siempre en el aparato respiratorio? De ninguna manera. La ciencia y la experimentación han evidenciado que las localizaciones de la influenza son tan variadas, que tienen lugar en todos los aparatos de la economía, incluso en el cerebro y médula espinal.

Sigamos: "Que la influenza es una enfermedad poco estudiada., ¡Por Dios, compañero! ¡Si es acaso la dolencia de que más se han ocupado nuestros hombres científicos! Como que con carácter epizootico se ha observado (y existe) en gran parte de Europa. Si se toma la molestia de leer lo que hay escrito sobre esta enfermedad, verá que desde el austriaco Loew (1729) se han ocupado de ella en el extranjero muchos Veterinarios, entre ellos Gibbson, Huxham, Ozanam, Whytt, Heusinger, Huzard, Fluge, Falke y otros mil, hasta llegar á Zundel, 1875; Galtier, Violet y Ca-

deac, 1890; Cagni, 1891, y Friedberger, 1892. Y en España, Veterinarios de cuyos talentos no es posible dudar, han observado varias epizootias de esta dolencia y han expuesto el fruto de sus trabajos en la prensa profesional y en folletos, monografías y hasta en obras de provechosa consulta.

También se atreve el Sr. Castellanos á asegurar que no se ha puesto en claro la naturaleza íntima de la influenza. ¡Pero si ya es de noción vulgar que es puramente microbiana! Así lo atestiguan ilustres experimentadores nacionales y extranjeros, de quien no podemos dudar y para quien sólo debemos tener frases de admiración. Y por si quiere enterarse de ello, vea lo que muy recientemente escribe acerca de este punto un Veterinario español á quien de seguro conoce demasiado mi compañero: "En lo que nos atañe personalmente, podemos decir que en los productos mórbidos de todos cuantos enfermos graves hemos observado en las dos últimas epizootias, se encontraba un microbio especial (1) siempre con idénticos caracteres, que no hemos visto en otras enfermedades análogas.," Si el Sr. Castellanos se atreve á dudar de estas doctrinas, tiene la obligación de probar lo contrario.

Otra afirmación: "*Que el carácter general de las enfermedades infecciosas es el estado adinámico.*," Si ha querido enseñarme algo nuevo con esta disertación de patología general, le diré que disiento de su juicio, pues he observado casos de infección de forma atáxica (en la influenza) cuando las localizaciones son nerviosas; y por si no le merece crédito mi aserción, vea mi contrincante lo que escribe sobre esto un autor contemporáneo: "En la forma atáxica el animal parece atacado de locura frenética; á veces comienza á cocear, á manotear, á morder con furia durante algún tiempo, y aún añade que á veces se presentan crisis pasajeras de accidentes tetaniformes ó ataques semiepilépticos.,"

La enfermedad que trató el Sr. Castellanos pudo no transmitirse por contagio, pero pudo muy bien ser de naturaleza infecciosa. Esto dije en mi anterior artículo, y lo sostengo siempre como doctrina científica perfectamente verosímil. Y á pesar de

(1) Que es un micrococo.

la rareza que me atribuye en este punto, considerando este juicio por mí mal entendido, le diré que no es lo mismo contagio que infección; que por lo que á la influenza se refiere, el concepto de su transmisibilidad está fuera de duda por virtud de la introducción en el organismo de los microbios patógenos característicos que existen en la atmósfera (infección), y no está suficientemente comprobada la transmisibilidad de estos mismos gérmenes de un individuo enfermo á otro sano (contagio), excepción hecha de las transmisiones experimentales. Así me explico yo que por ser infecciosa la afección, pudo atacar á varios animales por idéntica patogenia, emanando las causas del medio exterior, pudiendo admitir que no hubo contagio directo.

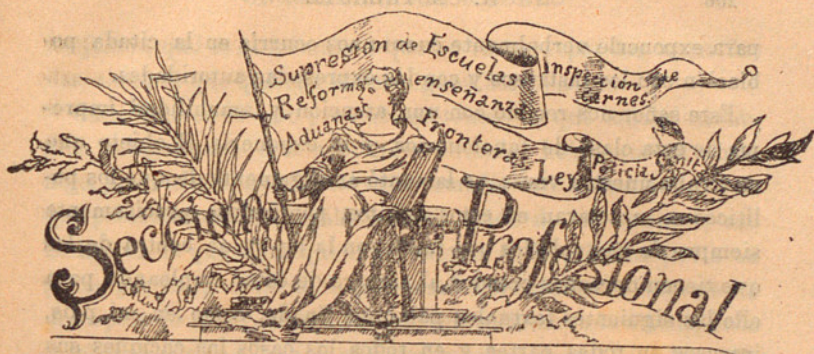
¡Qué concepto más pobre tiene el Sr. Castellanos de los Veterinarios establecidos! Afirma que á ninguno nos es posible verificar autopsias que comprueben las lesiones patológicas del conducto vertebral. Prolijo sería si hubiere de enumerar los casos en que he contribuído á ejecutar trabajos de esta índole. Y por mi propia cuenta he emprendido varias veces estas operaciones y he conseguido resultados satisfactorios.

Al terminar esta polémica, protesto de la inculpación que me dirige el Sr. Castellanos considerándome como sugestionado por la idea de creer de naturaleza microbiana *todas* las enfermedades. Yo, humilde Veterinario, acepto como buenas las opiniones de los maestros, confirmadas por largos estudios experimentales en lo referente á los organismos infinitamente pequeños (micrococos, bacterias, micrófitos, ptomainas, leucomainas, etc.), descubiertos por el microscopio y que han dado la prueba positiva de ser la causa íntima, no de todas, sino de muchas enfermedades. Lo demás son exageraciones ó doctrinarismos de escuela.

Y al creerlo así, me desentiendo de los que consideran más cómodo no molestarse en seguir los adelantos científicos (1).

CIPRIANO MANRIQUE CANTALAPIEDRA.

(1) No pudiendo ocupar esta sección de la GACETA con una polémica tan larga, damos por terminada la discusión entablada sobre la mielitis.—(L. D.)



UN GOBERNADOR MODELO

Fiel á la promesa que le hice á mis dignos compañeros y demás lectores de la ilustrada revista GACETA DE MEDICINA VETERINARIA (1) en el artículo titulado *Un Veterinario apadrinando intrusos*, cumple á mi deber hacer efectiva aquella deuda continuando la historia de mi campaña contra los intrusos de Cullera, á fin de, con la mayor suma de datos posible, ponerles al corriente de cuanto ha ocurrido, así como de su extraño cuanto desastroso desenlace, aunque de esto ya tienen noticia, por lo que se ha ocupado la prensa, tanto profesional como política.

En virtud de que no se había tomado ninguna medida ni se me había dado contestación alguna á la comunicación que, en tiempo oportuno remití al Sr. Gobernador civil de la provincia, en queja del incorrecto é injusto proceder del Alcalde, Diputado provincial y algunas otras autoridades de Cullera á quienes yo había recurrido en debida forma contra los intrusos de la misma y contra el protector de éstos, Veterinario Miravet, y aprovechando, además, la ocasión de la venida por aquellos días del Gobernador Sr. Ribot, de quien la prensa se hacía lenguas, presentándolo como gran justiciero y muy celoso por el cumplimiento de la ley, creímos del caso, el digno Sr. Fiscal del Juzgado municipal de Cullera y yo, presentarnos á dicha autoridad

(1) Véase el núm. 10.

para exponerle verbalmente cuanto nos ocurría en la citada población con los intrusos y con las expresadas autoridades.

Este señor nos recibió con una atención y amabilidad impropia de esta clase de funcionarios, y al exponerle el objeto que motivaba nuestra visita, se lamentó amargamente de que los políticos se mezclaran en estos asuntos, poniéndose precisamente siempre de parte de los que infringen la ley y en contra de los que tienen derechos creados al amparo de ésta, empleando para ello las siguientes textuales palabras: "nada, como en mi país, intrusos en todas partes y en todos los casos los caciques sus más decididos protectores,, y después de algunas preguntas acerca de los políticos que se hallaban interesados en esta ocasión, terminamos nuestra entrevista, indicándome reprodujera la comunicación antes citada, sin omitir queja alguna de cuantas en aquel acto le habíamos expuesto, prometiéndonos muy formalmente serían justamente atendidas, pues estaba dispuesto á ampararnos en nuestro derecho.

A los pocos días hubo un acontecimiento político en esta capital, por el cual entraron en buenas relaciones con el Sr. Gobernador algunos fusionistas de esta provincia que hasta entonces ni á visitarle habían estado siquiera, contándose entre éstos los caciquillos de Cullera, protectores, á la vez, de los intrusos. Estos señores caciques, acostumbrados á que todos los que con ellos tratan se dobleguen siempre y con la mayor facilidad á sus arbitrarios y despóticos caprichos, no podían digerir de ningún modo que un infeliz Veterinario, aunque cumpliendo con su deber, no se amoldara á sus humillantes exigencias, haciéndolos pasar por el duro trance de que no se salieran con la suya, y heridos en su feudal orgullo tenían una devoradora sed de venganza, la que trataron de saciar aprovechando para ello el tratado de paz que acababa de firmarles el jefe de la provincia, y al efecto solicitaron del mismo mi separación del cargo de Subdelegado, lo que no se atrevió á hacer la referida autoridad sin aparentar se le daba forma legal, para lo cual se apeló al socorrido medio de instruir un expediente para después destinarle al panteón de los papeles donde duerma eternamente el sueño de

los justos, que es la fórmula á que se recurre por las autoridades, siempre que quieren hacer alguna barrabasada.

Pero como en el caso presente no tenían en qué fundar ni lógica ni legalmente esta arbitraria fórmula, había que inventar algo, y, en efecto, se inventó otra comedia tan absurda como la que presentaron para legalizar la situación de los intrusos, con la diferencia que á los que intervinieron en la primera podía en parte, por su ignorancia, dispensárseles el incumplimiento de los preceptos de la ley, pero á los que confeccionaron la última, dado lo elevado de los cargos que desempeñan, lo cual implica que deben tener conocimiento completo de todo cuanto esté relacionado con lo sagrado de su misión, cual es el velar por el exacto cumplimiento de la ley como representantes de la misma, á éstos, repito, no cabe permitirles atropello tan inaudito sin la correspondiente protesta.

El 20 de Febrero fué entregada en el Gobierno civil la comunicación convenida con el Sr. Gobernador el día de nuestra entrevista, y el 5 de Marzo recibo la siguiente, que dice á la letra:

“A fin de ser oído en el expediente instruído contra usted por la Alcaldía de Cullera, con arreglo á lo preceptuado por el reglamento de procedimientos administrativos, se servirá usted pasarse por este Gobierno de provincia en el término de diez días, á contar desde la fecha de esta comunicación, bien entendido que de no verificarlo se entenderá que renuncia á este derecho. Dios guarde á usted muchos años.—Valencia 3 de Marzo de 1894.—*P. Ribot.*—Sr. Subdelegado de Veterinaria del distrito de Sueca.—Hay un sello que dice: *Gobierno de la provincia, Valencia.*”

Sorprendido por tan injusta como inesperada disposición me quedé perplejo, sin poder encontrar el motivo por el cual se me formara un expediente, y sobre todo por la Alcaldía de Cullera, acabando por hacerme las siguientes preguntas: ¿Tiene atribuciones una Alcaldía para instruir expediente á un Subdelegado de Sanidad, el cual es en el ramo un representante del Jefe político de la provincia, con funciones en todo un distrito judicial? Y en el caso de que las tuviera, ¿podía el Alcalde de Culle-

ra hacerlo, siendo él uno de los denunciados por el Subdelegado, por resultar en tal concepto convertido en Juez y parte?

Inmediatamente me presenté en el Gobierno civil, y enterado de los cargos que en el repetido expediente se me hacían, me retiré para formular mi contestación por escrito, no porque lo exigiera la gravedad de los mismos, que por cierto resultan una solemne simpleza, sino porque quería aprovechar la ocasión para hacer historia detallada de todo lo ocurrido, y poner de manifiesto descarnadamente el ilegal proceder de las autoridades y otras personas con cargo oficial que en este enojoso asunto habían intervenido, con el objeto de que los que del citado expediente se enteraran vieran cómo andamos en este desdichado país de autoridades, tanto civiles como judiciales, por la odiosa política.

Respecto de mi proceder en el desempeño de mi cometido, lo dicen los cargos que de las diligencias instruidas en la misma Alcaldía de Cullera resultan, pues se me acusa de que al prohibir herrar á los intrusos, había creado un conflicto en la población que hubiera podido degenerar en una alteración de orden público (y de paso colársenos Ruiz Zorrilla en España), y de que, á pesar de haber venido un Veterinario á escudarles, había continuado denunciando á los mismos y hasta al Veterinario, estorbándoles en sus ocupaciones y molestándoles. Estos cargos están fundados en virtud de denuncias presentadas á la Alcaldía por el Veterinario Miravet y los seis intrusos.

A las veinticuatro horas de recibir la comunicación anterior y tercer día de los diez que en la misma se me da de plazo para mi descargo, antes de ser oído recibí otra que literalmente dice así: "En uso de las atribuciones que me están conferidas, y hasta tanto se resuelva en definitiva lo que en justicia proceda en el expediente instruido contra usted por el Ayuntamiento de Cullera, he acordado suspender á usted del cargo de Subdelegado de Veterinaria en ese distrito, debiendo hacer entrega al interino nombrado para el desempeño de dicho cargo, D. Camilo Miravet Alcañiz, bajo el inventario de los documentos y efectos relativos á la Subdelegación. Dios guarde á usted muchos años.—Valencia 6 de Marzo de 1894.—*Pascual Ribot*.—Señor Subdelegado de Ve-

terinaria del distrito de Sueca, D. Andrés Castellote.,—Hay un sello con la misma inscripción que en la anterior comunicación.

Esta nueva disposición del tan *celebrado* Gobernador como funcionario *muy justiciero* y *celoso como el que más de cumplimentar la ley en todas sus partes*, no me causó tanta sorpresa como la primera, pues según el aspecto que se veía tomaba el asunto, se podía juzgar ya de antemano que no había que esperar nada bueno de tan *pulcrísima* y *recta* autoridad inclinada á seguir los perniciosos consejos de sus nuevos amigos; sin embargo, no dejé de indignarme sobremanera el que autoridades de esta categoría, de las cuales pende el bienestar de la sociedad, atropellen con tanto cinismo la ley, burlándose con el mayor descaro de los que, fiados en los preceptos de la misma, se ponen bajo su tutela, dejando sentado con tan *sabia jurisprudencia* que hoy no imperan más leyes que las que impone el capricho ó las conveniencias de los caciques que por su osado maquiavelismo consiguen erigirse en reyezuelos de sus respectivas localidades, en las que son los árbitros en cuantos asuntos se ventilan en las mismas, sin parar mientes en que su interesado arbitraje ocasiona muchas veces perjuicios de consideración á respetables clases, ó hieren la dignidad de funcionarios que no han cometido más delito que desempeñar fielmente la misión que les está encomendada.

Esto es lo sucedido en el caso que nos ocupa, pues no creyendo bastante desatender y no prestar el correspondiente apoyo á lo que, en el cumplimiento de mi deber, con justicia pedía, soy separado ignominiosamente de mi cargo, que, á pesar de no tener otra retribución que dispendios, trabajo y disgustos, he venido desempeñándolo cerca de diez años con la pulcritud que mis escasos conocimientos me lo han permitido, dando siempre la preferencia á los asuntos del mismo, por lo que he sido acreedor al beneplácito de todas las autoridades que en dicho espacio de tiempo han venido sucediéndose, como lo prueba el que por ninguna de ellas haya merecido la menor amonestación, y para mayor escarnio nombran para sustituirme precisamente al que falsea la ley para favorecer al intrusismo; al que presta su título para proteger á intrusos, haciendo una despiadada é innoble

guerra á dignos compañeros que eran sus amigos, y que deja en la mayor indignación; al que es uno de los denunciados en este célebre proceso por desatender á cuanto hay legislado en el ramo de Veterinaria; en fin, al Veterinario que se prestó á servir de pantalla á los seis intrusos de Cullera.

Antes de finalizar el plazo que se me concedió para ser oído, presenté en el Gobierno de la provincia el escrito contestación para unirlo al expediente, contestación que, á la par que extensa y respetuosa fué tan dura y contundente como lo requiere la gravedad del caso, además riquísima en datos, y en alguno de ellos, con méritos suficientes para procesar al Alcalde de Cullera, al Juez municipal y al Diputado provincial, así como á un fuerte castigo al Veterinario Miravet, aduciendo, como prueba de mis asertos tres ó cuatro Reales órdenes; cinco certificaciones, dos de ellas de la misma Alcaldía de Cullera; un acta notarial; el testimonio del Sr. Fiscal dimitido que actuó en los juicios que se celebraron, y el de nuestro ilustrado Abogado que intervino en los mismos, cuyos señores Fiscal y Abogado, con una alteza de miras digna del mayor elogio, se me brindaron espontáneamente á atestiguar todo cuanto á cada uno de ellos le compete, y que yo expongo en mi escrito descargo.

El Sr. Gobernador, con un celo que le honra en extremo, aceleró la práctica de las primeras diligencias en la instrucción del expediente consabido, sin duda presumiendo el desastrozo fin que á su mando en este Gobierno le estaba reservado; creía no llegar á tiempo para complacer á sus amigos; de este modo se explica el que sin terminar aquél ni haberme oído siquiera, decretara mi suspensión al propio tiempo que extendió el nombramiento del sustituto, y ya hecho esto, que era lo único que se proponía, no se ha cuidado en lo más mínimo de darle curso, á pesar de que desde el 10 de Marzo está terminado y en disposición de que se remita á la Junta provincial de Sanidad para su informe; sin embargo, tan laudable conducta ha obtenido su merecido premio, siendo en este caso la providencia tan justa que ha recompensado con creces el celo é inteligencia desplegado por tan recto funcionario, condecorándole por un procedimien-

to exactamente igual al que él ha empleado. ¡Justo castigo de Dios!

Termino dando las más expresivas gracias al Sr. Director de esta ilustrada Revista por haberse dignado dar cabida en la misma á mis pobres escritos y por el gran interés que se ha tomado en este enojoso asunto, tratándolo como suyo, y al propio tiempo, y en la imposibilidad de hacerlo individualmente, las haré extensivas á los señores Directores de los periódicos profesionales *La Veterinaria Española*, *La Farmacia Moderna*, *La Farmacia Española*, á los de los políticos *El Mercantil Valenciano*, *El Correo de Valencia* y á cuantos de lo mismo se hayan ocupado y yo ignoro, por las espontáneas y enérgicas protestas que en sus columnas han aparecido, así como á algunos respetables Farmacéuticos, Médicos y Veterinarios que me han escrito ofreciéndome su valioso concurso, el que de algunos he aceptado por crearlo eficaz, y, finalmente, á cuantos han intervenido directa ó indirectamente en pro de nuestra justa causa, á todos los cuales envío mi más afectuoso reconocimiento, prometiéndoles noticias de cuanto de nuevo ocurra sobre el particular.

ANDRÉS CASTELLOTE LERMA.

INSPECCION DE CARNES

(Conclusión.)

El 31 del mismo, por conducto de la Guardia civil, sin duda por merecerle más garantía al Sr. Gobernador, recibo la siguiente resolución:

“Gobierno civil de la provincia de Jaén.—Negociado 2.º, número 231.—Con esta fecha he acordado la reposición de usted en el cargo de Inspector de carnes de esa población, y se lo comunico para su conocimiento.—Dios guarde á usted muchos años.—Jaén 29 de Marzo de 1894.—P. D. F. FRANCÉS.—Sr. Eloy Galiano, Inspector de carnes de Carchelejo.”

Por esta Alcaldía se me hace la siguiente notificación:

“Gobierno civil de la provincia de Jaén.—Negociado 2.º nú-

mero 230.—Visto el expediente instruido por consecuencia del acuerdo de ese Ayuntamiento de 2 de Julio último, por el que se destituyó del cargo de Inspector de carnes de esa localidad, y no resultando probadas en expediente que se ha de instruir según se previene por el art. 24 del reglamento de Inspectores de carnes de 25 de Febrero de 1859 haber sido amonestado por las faltas que se le atribuyen y la reincidencia en las mismas.—Considerando que las facultades que se conceden á los Ayuntamientos por el caso 2.º del art. 74 de la ley municipal vigente y el art. 78 de la misma para elegir y separar á sus empleados, no son extensivas á los que desempeñan destinos profesionales, porque éstos han de tener la capacidad y condiciones que las leyes relativas á las mismas determinan según el párrafo 2.º del art. 78 ya citado.—He acordado, en uso de las facultades que me están conferidas, revocar el referido acuerdo de ese Ayuntamiento de 2 de Julio del año próximo pasado, reponiendo inmediatamente en su cargo de Inspector de carnes á D. Eloy Galiano, sin perjuicio de que ese Ayuntamiento instruya el expediente de faltas después de haber sido reprendido por ellas, dando audiencia al interesado como se determina por el Real decreto sentencia del Consejo de Estado de 10 de Abril de 1885.—Del recibo de la presente y de su cumplimiento me dará el oportuno aviso.—Dios guarde á usted muchos años.—Jaén 29 de Marzo de 1894.—P. D. F. FRANCÉS.—Sr. Alcalde de Carchelejo.,,

Inmediatamente de haber tomado posesión, una vez conseguido el triunfo profesional, por decoro personal me creía obligado á presentar la dimisión de dicho cargo, la que no fué aceptada por la mayoría del Ayuntamiento, sin apoyarse en ningún orden particular ni de índole general, habiéndome ido enalzada al señor Gobernador de dicho acuerdo, fundando mi dimisión en la falta de cumplimiento por esta Alcaldía en la resolución gubernativa de 5 de Mayo del 92 sobre la prohibición en absoluto del ejercicio de la Veterinaria al parásito profesional José María Valverde, puesto que tiene dos denuncias por desobediencia y sigue ejerciendo con tal *cinismo* y tolerancia por esta referida Alcaldía que el recurrente se vería obligado á tener que buscar

otro punto donde estuvieran sus intereses más garantidos y poder sostener á su familia.

ELOY GALIANO Y ALFÉREZ.

ECOS Y NOTAS

La estatua de la ley.—Representála una Real orden muy reciente. Los egoísmos personales y las conveniencias particulares han empezado á velarla. Estos hechos reprobables son dardos lanzados al corazón de la colectividad. Gestiones de algunos años, trabajos incesantes, ímproba labor empleada, anhelos justísimos logrados, ideales hermosos realizados, esperanzas de próxima reglamentación, todo, todo cuanto de equitativo, de racional y de justo se consiguió y se esperaba conseguir, vendrá á tierra de continuar por la resbaladiza pendiente de la desunión, de la falta de amor al *conjunto*, del egoísmo vituperable y de las comisiones antipatrióticas que sin miramientos á la ley ni á nada se proporcionan los que debieran ser respetuosos con ella y con *El*. ¿Pedimos nuevas creaciones para después abandonarlas y demostrar que no son necesarias? Sea. Pero si mañana vienen las supresiones ¡ay de la conciencia de los causantes!

Esta es la punta del velo. ¿Se nos obligará á descorrerlo por completo?

AVISO

A los suscriptores que tienen en descubierto sus pagos con esta Administración, les rogamos se pongan al corriente en sus cuentas, para evitarlos los perjuicios que se nos irrogan y tener que retirarles la revista. No podemos, ni debemos seguir enviando la «Gaceta» á los que dejan pasar meses y más meses sin abonar la suscripción. Confiamos en que los que se hallan en ese caso atenderán nuestro ruego y cumplirán sus compromisos.

Honorarios.—Por Real orden de 3 de Abril último, y previo informe del Real Consejo de Sanidad, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los honorarios que por cada uno de los dos reconocimientos que se practiquen al empezar y al concluir el período de diez días de descanso que la Real orden de 6 de Septiembre de 1888 impone en su caso 1.º á los ganados, ya procedan del extranjero ó de puertos de la

Península, serán de 15 pesetas, con cargo al capitán, patrón del buque ó consignatario.

La cruz.— En la sesión del día 8 se leyó en el Congreso la proposición del Sr. Sanchiz, que fué tomada en consideración, pero reservándose el Sr. Ministro de la Guerra su opinión hasta que emita dictamen en la Comisión que se nombre. No dudamos que la Comisión informará en sentido favorable á que obtengan la cruz de San Hermenegildo todos los cuerpos auxiliares, ya que el elocuente orador señor Sanchiz, el ilustre Diputado puertorriqueño Sr. Alfau y Baralt y los demás firmantes de la proposición están animados de un amplio espíritu de igualdad para todos.

La Memoria sanitaria.— En este pueblo (nos dicen) como en muchísimos de Extremadura y de toda España, nos hallamos en un estado lastimoso respecto á la higiene pública, desconocida por los caciques, que van muy á gusto en el machito de la defraudación, que les conviene el desbarajuste sanitario, y que son protegidos por los monterillas, para asegurar sus intereses con la venta de las reses que se les mueren, aunque sea en perjuicio de los intereses locales y de la salud pública. Tienen tal poder y tal osadía los caciques, que ya se ríen de las *Memorias* mandadas redactar por el Ministro de la Gobernación, como se burlarán de las medidas que adopte, si no se muestra enérgico y hace sentir el peso de su autoridad á los detentadores de las leyes de salubridad pública.

Enhorabuena.— Se la damos á nuestro distinguido compañero don Abdón de Solaum, Director facultativo que fué de la yeguada del conde de Guaquí, por seguir desempeñando igual cometido con el nuevo propietario de la misma Sr. Bruguera. Los merecimientos del señor Sclaum y los buenos servicios prestados han decidido su reelección.

PERSONAL

A pesar de la Real orden de 21 de Abril último, el Subinspector Veterinario de segunda clase D. Antonio Córdoba queda en comisión en la 10.^a Sección del Ministerio de la Guerra y yeguada militar, y el de igual clase D. Federico Montero pasa también en comisión á la Junta Consultiva desde su destino de plantilla en el primer cuerpo de Ejército.

Al Veterinario segundo D. Miguel García Limor se le concede el regreso á la Península y se aumenta una plaza de plantilla de Veterinario segundo en la Comandancia de Madrid del primer tercio de la Guardia civil. (Reales órdenes de 8 del actual. D. O. núm. 101.)

Ascendidos al empleo superior inmediato el primero D. Víctor Seijo y el segundo D. Galo Velasco.